



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – RES. DNCP N° 230/25 CAUSALES DE NO TRAMITACIÓN INCISO C) ADJUDICACIÓN – SEGUNDA ETAPA.-

PROCESO/ID: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2026 “ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS” CON ID N° 481015.-

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía de procedimientos de contratación – Res. DNCP N° 230/25 causales de no tramitación inciso c) adjudicación – segunda etapa que dispone:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, **lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;**

Por el motivo up supra indicado, **Yo, Christian Arévalo**, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la **Guía de la Resolución DNCP 230/2025, declaro bajo juramento** que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad hemos procedido a la formalización del contrato previa fecha de Notificación de la Adjudicación del ID N° 481015 enviado al correo institucional por el SICP en fecha 22 de mayo 2026 a las 08:34 hs., **como se puede apreciar en el screen de pantalla que se adjunta al presente**, en su defecto calculando la fecha de notificación 22/05/2026 a la fecha de la firma del contrato 26/05/2026 da un total de 2 días hábiles transcurrido, el cual se realiza la firma sin aguardar los plazos de la protesta, en virtud de la urgencia de contar con dichos bienes (TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS), ya que de esperar los plazos podrían generar un daño o perjuicio al interés público ya que la Institución Municipal quería desabastecido de los insumos y no podrá imprimir ningún tipo de documentos, afectando de forma directa los contribuyentes e indirectamente en los asuntos administrativos de la Municipalidad, es por esto que la adquisición de tóner y cartuchos obedece a los requerimientos de las distintas dependencias de la institución para lograr un óptimo desarrollo en sus funciones, **en tal sentido se recurre a la normativa a fin de justificar la firma del contrato de la adjudicación del contrato de referencia.**

Por lo expuesto se solicita la emisión del **Código de Contratación** correspondiente al presente proceso, en donde se adjuntan vía SICP los documentos respaldatorios de rigor.-

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 27 de mayo de 2026.-**

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa de Contrataciones
LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

Notificación de la Adjudicación del ID N.º 481015 Recibidos x



noreply@dncp.gov.py

22 may 2026, 8:34 (hace 5 días)



para mralonso, ml, grolon, MULTITECSERVICIOS



Solicitud Verificación de la Adjudicación

Sr/a:

Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 y el Pliego de Bases y Condiciones, se comunica a través del SICP la adjudicación del llamado 481015. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En caso de que la convocante haya optado por utilizar un medio excepcional de notificación, se tendrá por válida la fecha indicada en dicha notificación.

← Responder

↩ Responder a todos

→ Reenviar



Lic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

